

CHACRAS DE CORIA, 4 de julio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 9921/2024 en el cual se tramita la designación de los Secretarios/as de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 249/2024-D. el MBA. Ing. Agr. David MARTÍN fue designado como Secretario General de la Facultad con una dedicación exclusiva, desde el UNO (1) de abril del 2024 y mientras dure la gestión de las actuales autoridades, o hasta tanto la señora Decana lo considere conveniente a la institución, dentro de ese lapso.

Que se solicita limitar dicha designación al TREINTA (30) de junio del 2024 y designarlo en el citado cargo, con una dedicación simple a partir del UNO (1) de julio del 2024.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

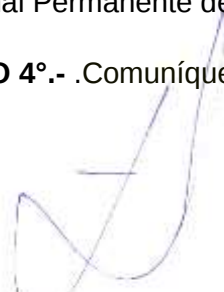
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar al TREINTA (30) de junio de 2024, la designación del MBA. Ing. Agr. David MARTÍN (DNI N° 24.566.296 – Legajo Personal N° 26.629), como Secretario General de la Facultad de Ciencias Agrarias, con dedicación exclusiva, efectuada mediante Resolución N° 249/2024-D.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Secretario General de esta Casa de Estudios, con dedicación simple, al MBA. Ing. Agr. David (DNI N° 24.566.296 – Legajo Personal N° 26.629, a partir del UNO (1) de julio de 2024 y mientras dure la gestión de las actuales autoridades, o hasta tanto la señora Decana lo considere conveniente a la institución, dentro de ese lapso.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá afectarse a la Actividad 01 – DIRECCIÓN – Inciso I – Gastos en Personal – Partida Principal 1 – Personal Permanente del Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- .Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 735/2024 _ _ _ _
LJC.